

CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

ACUERDO No. 010
2 de diciembre de 2013

Por medio del cual se crea la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria como uno de los pilares de los derechos garantías y deberes de la educación en el país.

Que el acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 y el acuerdo 092 del 27 de febrero de 2009 estableció la estructura orgánica de UNIMINUTO, en este caso en lo concerniente a la estructura de las facultades.

Que el acuerdo 092 del 27 de febrero de 2009 define a las facultades como “la Unidad Académica y Administrativa que aglutina diferentes programas académicos, por áreas del conocimiento o de acuerdo con las necesidades de la institución, en cada Sede o Centro Regional”.

Que Corresponde al Consejo Superior de Sede, crear las Facultades que sean necesarias, a solicitud del respectivo Rector de la Sede.

Que es necesario crear la Facultad de de Ciencias de la Salud para garantizar el buen funcionamiento de los programas de la salud que se ofrecerán en la Seccional Bello de UNIMINUTO

Que por lo antes expuesto, El Consejo Superior de la Seccional Bello, en su sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2013, por unanimidad aprobó autorizar la creación de la FACULTA DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y .

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear la Facultad de Ciencias de la Salud a la cual quedarán adscritos los programas académicos de la salud...

ARTICULO SEGUNDO.- La Facultad de Ciencias de la Salud está adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Seccional Bello de UNIMINUTO.

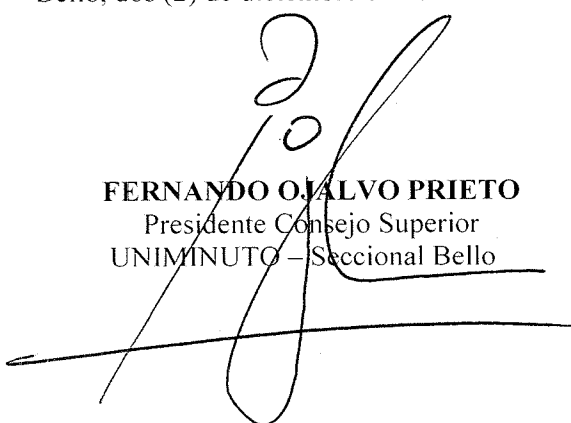
ARTICULO TERCERO.- LA Facultad de Ciencias e la Salud de la Seccional Bello tendrá un Decano que será la autoridad personal de Gobierno y a su cargo se encuentran las actividades del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del reglamento orgánico, su nombramiento se formaliza mediante Resolución Rectoral.

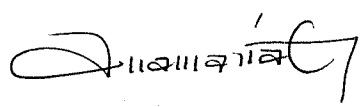
ARTICULO CUARTO. Se faculta al Rector Seccional para que le de la estructura administrativa a la Facultad de Ciencias de la Salud, que garantice su adecuado funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la institución.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, dos (2) de diciembre de 2013


FERNANDO OJALVO PRIETO
Presidente Consejo Superior
UNIMINUTO – Seccional Bello


ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA.
Secretaria de Sede
UNIMINUTO – Seccional Bello